Rad No. 2026-140-003021-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-07-22 16:33
Destino: YT
Remitente: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ

aguas de Barrancabermeja

Barrancabermeja, julio 21 de 2026

Doctora

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
Gerente General
Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.
Barrancabermeja

ASUNTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta economica para prestar mis servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en contratación estatal y derecho constitucional en los distintos procesos empresariales.

En virtud de lo anterior, me permito expresar que respecto de la remuneración a título de honorarios por mis servicios será de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.500.000) mensuales por el término de duración hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026 contados a partir del acta de inicio, para un total de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.800.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES.

Respetuosamente,

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado y Administrador Público
Especialista en Contratación Estatal y Derecho Constitucional
C.C. 91.478.953

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALENCIA	RAMIREZ	ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 91478953	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 91478953 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 08 AÑO 1975	anillo vial km 1 #21-462 torre 4 apto 102 Conjunto residencial Caminos de Provvidenza			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO		EMAIL	anibal587@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	03	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	08	2017	
PREGRADO	10	X		DERECHO	01	2022	394723
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION PUBLICA	10	2015	1127064-T
PREGRADO	4	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	07	2009	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMA NTC GP 1000:2004	02	2008
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS : ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO	08	2008
ICONTEC INTERNACIONAL	EDUCACIÓN INFORMAL	56	X		Formación de Auditores internos de Calidad en NTCGP 1000	09	2008
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		Introductorio SIIF NACIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	12	2008
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CONTRATACIÓN ESTATAL	05	2009
ASEUNAB & LEGIS	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO TALLER SECOP II - LA NUEVA HERRAMIENTA DE CONTRATACION DEL ESTADO	08	2018
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - SELECCION Y ADJUDICACIÓN	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - MODULO DE SUBASTA	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - CREACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	02	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	4	X		TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA ENTIDADES ESTATALES	03	2021
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	01	2022
Colombia Compra Eficiente	EDUCACIÓN INFORMAL	3	X		SECOP II PARA ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL - MODULO CON OFERTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	08	2022
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATLES	07	2023
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		NOCIONES BÁSICAS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y DECRETO 142 DE 2023	06	2024
Auditoria General de la República, Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, el Sistema	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		DIPLOMADO EN FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO CON ÉNFASIS EN CONTROL FISCAL	10	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Nacional de Control Fiscal y el Departamento de la Función Pública							

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
3174045475	08	01	2026									

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA, CONTRATO DE PRESTAC	DIRECCION TECNICA DE FISCALIZACION	

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
	10	01	2025									

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA- CONTRATO	SECRETARIA GENERAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
1800518437	19	06	2025				18	12	2025			

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		CALLE 49 17 68

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS

NO APLICA - ERA PRESTACION SER		SUBGERECIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 1800518437	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	11	*Mes*	06	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA, CONTRATO DE PRESTAC	*DEPENDENCIA* APOYO A LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO,				*DIRECCIÓN* CALLE 49 17 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076216504	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	29	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA- CONTRATO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO				*DIRECCIÓN* CALLE null null null BARRIO EL BOSTON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076007001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA- CONTRATO	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION				*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076216504	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	22	*Mes*	08	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA- CONTRATO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO				*DIRECCIÓN* CALLE null null null Barrio el Boston						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6070101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	11	*Mes*	07	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA- CONTRATO	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION				*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6076007100	Día	13	Mes	06	Año	2023	Día	29	Mes	12	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA- CONTRATO	ABOGADO CONTRATACION	CALLE 48 17 25 Barrio Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6007100	Día	31	Mes	05	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA- CONTRATO	APOYO JURIDICO CONTRATACION	CALLE 48 17 25 Barrio Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
60760071	Día	11	Mes	01	Año	2023	Día	10	Mes	06	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NO APLICA- CONTRATO	ABOGADO CONTRATACION	CALLE 48 17 25 Barrio colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
6025001	Día	07	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL	CALLE 48-17 25 Barrio Colombia, Barrancabermeja

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DE YONDO (CASABE)	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	YONDÓ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8325110	Día	28	Mes	11	Año	2022	Día	23	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DEPACHO PERSONERA	CARRERA 55 46A 36 SUR Yondó - Antioquia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6025001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 48N 17 25 Barrio Colombia, Barrancabermej						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76025001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 48N 17 25 Barrio Colombia, Barrancabermej						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6854700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	08	*Año* 1996	*Día*	19	*Mes*	01	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENDENTE	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION CONTRATO					*DIRECCIÓN* CALLE 41 11 44 barrio Alfonso Lopez						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	24	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Anibal Palencia Ramirez

Abogado y Administrador Público

Especialista en Contratación Estatal y en Derecho Constitucional
anibal587@hotmail.com



Información Personal

Nombre Completo: Aníbal Palencia Ramírez

Cédula de Ciudadanía No. 91478953 de Bucaramanga- Colombia.

Dirección: Anillo Vial # 21-462 Caminos de Provvidenza Torre 4 Apto 102 Floridablanca-Santander. Colombia

Correo Electrónico: anibal587@hotmail.com

Celular: (057) 3187740989

Fecha de Nacimiento: 02 agosto de 1975.

Situación Militar: Reservista de Honor Policía Nacional (Ley 14 de 1990)

Formación Académica

- Administrador Público. Titulado de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Bucaramanga) T.P: 112706-T — 2015
- Especialista en Contratación Estatal. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. — 2018
- Abogado. UNICIENCIA Bucaramanga. Tarjeta profesional CSJ 394723 — 2022
- Especialización en Derecho Constitucional. UNICIENCIA Bucaramanga — 2023

Seminarios y Otros Estudios

• CURSO USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES -Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	2023
• CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	2022
• CURSO EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2022
• SECOP II PARA ENTIDADES DE RÉGIMEN ESPECIAL - MODULO CON OFERTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	2022
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – Colombia Compra Eficiente	2022
• TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO PARA ENTIDADES ESTATALES – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – MODULO DE SUBASTA – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO – Colombia Compra Eficiente	2021
• USO DEL SECOP II PARA ENTIDADES ESTATALES – CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA – Colombia Compra Eficiente	2021
• PLATAFORMA SECOP II. Manejo y funciones. ASEUNAB - LEGIS	2018
• CALCULO E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS. Acción de Formación. SENA	2016

• AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD. Formación ISO 9001:2018. SENA.	2009
• CONTRATACIÓN ESTATAL. Acción de formación. SENA	2009
• TALLER CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN CONTRATISTAS Contraloría Departamental de Santander.	2009
• MATEMÁTICAS FINANCIERAS. Acción de Formación	2008
• PROGRAMA - GESTIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS. ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO. SENA	2008
• INTRODUCTORIO SIIF NACIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN. SENA	2008
• AUDITOR INTERNO DE CALIDAD. Formación de Auditores internos de Calidad en NTCGP 1000. ICONTEC.	2008

Experiencia Laboral

• Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión contractual, el registro de información presupuestal y contractual en el aplicativo del sistema integral de auditorías - SIA OBSERVA, así como asesorar el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	01/2023- 12/2023
• Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el diagnóstico, análisis elaboración, actualización y socialización (capacitación) del manual de contratación, incluida la creación de los procedimientos y formatos de los procesos contractuales, así como la elaboración del manual de supervisión de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo con la normatividad vigente	05/2023 -08/2023
• Contrato de prestación de servicios profesionales como Administrador Público, con título de postgrado en contratación estatal para apoyar el proceso de contratación, el registro de información presupuestal y contractual en el aplicativo del Sistema Integral De Auditorías -SIA Observa, así como asesorar el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	01/2022 – 12/2022
• Contrato de prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo jurídico en la elaboración del manual de contratación de la Personería Municipal de Yondó – Antioquia	11/2022 – 12/2022

• Contrato prestación de servicios profesionales como Administrador Público, con título de postgrado en contratación estatal para apoyar el proceso de contratación y asesorar el proceso auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	08/2021-12/2021
• Contrato de prestación de servicios profesionales como Administrador Público, con título de postgrado de especialización en contratación estatal para apoyar el proceso de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja	01/2021 – 08/2021
• Asesoría Contractual para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - EMSEPAR E.S.P. S.A.	02/2019 -12/2019
• Funcionario Público en los cargos de: Jefe Grupo Precontractual, Analista de Contratos y Responsable Estudios previos del Departamento de Policía Santander; -	2008-2018

ANIBAL PALENCIA RAMIREZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.478.953
NUMERO
PALENCIA RAMIREZ
APELLIDOS
ANIBAL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.92
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALNABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2700100-59135812-M-0091478953-20051116
0201505320A 02 184369651

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041507981

(415)7707212489984(8020) 000014104150798 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 4 7 8 9 5 3	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91478953	1 9 9 3 0 9 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALENCIA	RAMIREZ	ANIBAL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 200 14 50 TO 1 AP 101

42. Correo electrónico: amparasesoriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 7 4 0 9 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 2 0 2	6 9 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1				2 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 17 : 32 : 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALENCIA RAMIREZ ANIBAL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo
" Federico Ozanam "

Bucaramanga

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 01143 del 17 de febrero de 1987

Confiere a

Aníbal Palencia Ramírez

Identificado(a) con C.C. No. 91478953 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

CENTRO EDUCATIVO FEDERICO OZANAM
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 28 de Noviembre de 1993

Anotado al Folio No. 518 Libro de Registro No. 11-A

Secretario de Educación

CENTRO EDUCATIVO FEDERICO OZANAM
CIENCIA Y VIRTUD
BUCARA MANGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

ANIBAL PALENCIA RAMIREZ

C.C No. 91.478.953 DE BUCARAMANGA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BUCARAMANGA (SANTANDER) 30 DE OCTUBRE DE 2015

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2015 - 30877
ANOTADO AL FOLIO 211 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 20 BOGOTÁ, D.C.

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Anibal Palencia Ramirez

C.C. 91.478.953 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 27 de 2022

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 1285 Folio No. 79, 80, 81, 82, 83 y 84 del libro No. 17

No. 13529

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Anibal Palencia Ramírez

C.C. 91.478.953 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 7 días del mes de Diciembre de 2018

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario General

El Decano de Facultad

Registro Interno No. 682.239.2018

Folio 39 Libro II

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Aníbal Palencia Ramírez

C.C. 91.478.953 Bucaramanga

Aprobó los estudios de Posgrado programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 26 de 2023

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 20 Folio No. 036, 037 y 038 del libro No. 01

No. 573

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ANIBAL

APELLIDOS:

PALENCIA RAMIREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO BTA

FECHA DE GRADO

27/08/2022

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

91478953

FECHA DE EXPEDICIÓN

28/10/2022

TARJETA N°

394723

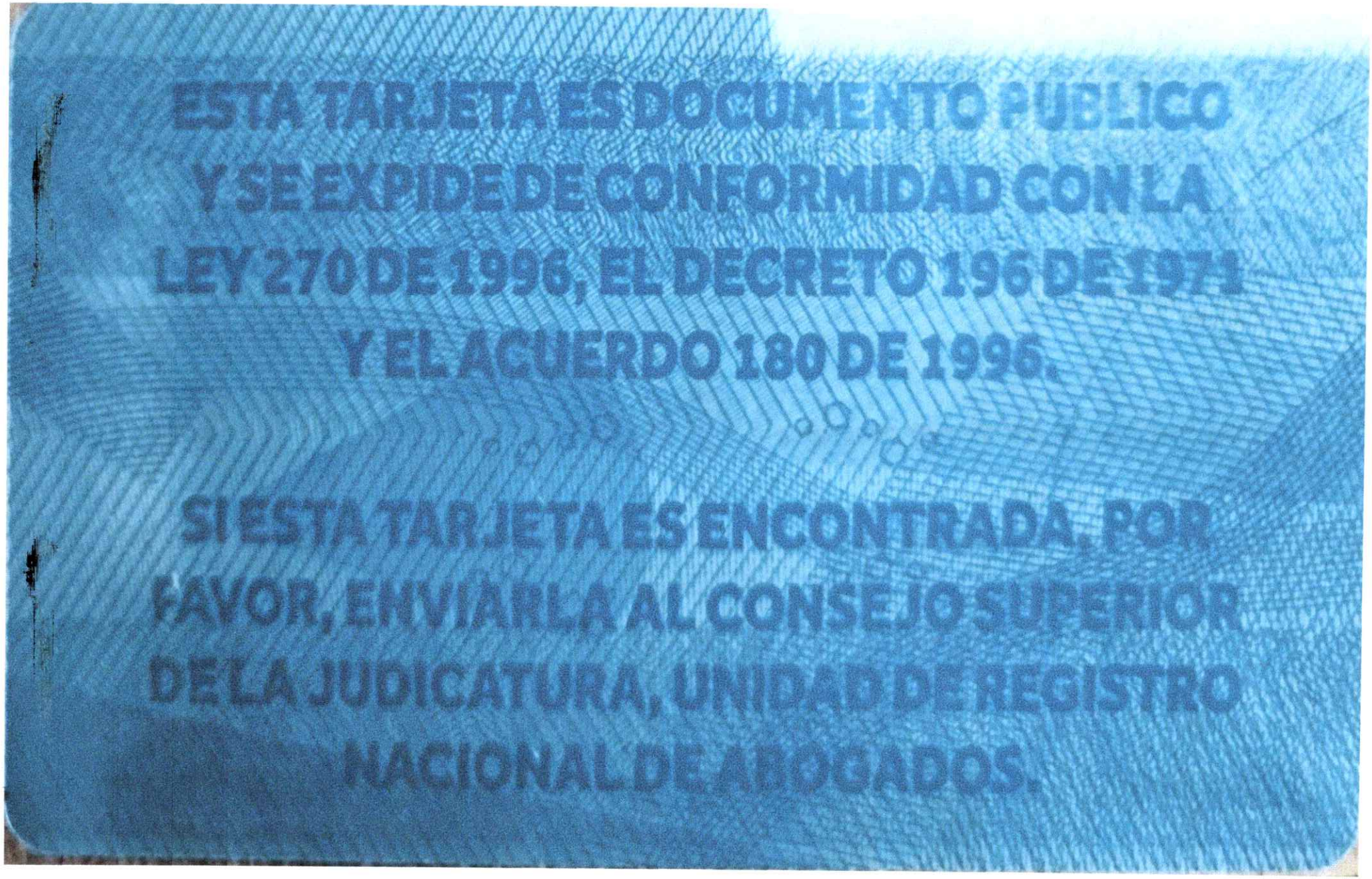
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con tarjeta profesional **91478953**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd6926ced1993de78dc23f7634ec192f29a5170cc3df92a1974e9a75b536e9f**
Documento generado en 08/01/2025 11:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3207251

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANIBAL PALENCIA RAMIREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **91478953**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	394723	28/10/2022	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **8** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración


Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO
1127064-T
Anibal Palencia Ramirez
C.C. No. 91.478.953
F.EXP.: 31/01/18
EGRESADO ESAP

Colegio Colombiano del Administrador Público
Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ*
Documento de identificación:	*91478953*
Lugar de expedición:	*Bucaramanga - Santander*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1127064-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 10 de mayo de 2024.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299023756

PIB
07:33:03

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANIBAL PALENCIA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91478953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con E Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 07:31:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91478953
Código de Verificación	91478953260707073146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:34:04 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91478953**

Apellidos y Nombres: **PALENCIA RAMIREZ ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 07:35:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91478953** y Nombre: **ANIBAL PALENCIA RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143427435** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91478953 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 07:37 AM

Código Verificación: **G7F1XTZSDP**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ*
Documento de identificación:	*91478953*
Lugar de expedición:	*Bucaramanga - Santander*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1127064-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 7 de julio de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co ***- Página web.*** www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022


Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO
1127064-T
Anibal Palencia Ramirez
C.C. No. 91.478.953
RUNAP: 1127064
F. EXP.: 31/01/18
EGRESADO:ESAP

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANIBAL PALENCIA RAMIREZ**, identificado(a) con número de documento **91478953** y tarjeta profesional No. **394723**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 07 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09978e87a2ce85eb3f658509812e19c21e8efe2e1766d3fe00b9bb38fd1ac85a**
Documento generado en 07/07/2026 07:38:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ANIBAL

APELLIDOS:

PALENCIA RAMIREZ

UNIVERSIDAD

CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO BTA

CEDULA

91478953

FECHA DE GRADO

27/08/2022

FECHA DE EXPEDICIÓN

28/10/2022

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

TARJETA N°

394723

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESERVISTA DE HONOR
(LEY 14 DE 1990)

APELLIDOS

PALENCIA RAMIREZ

NOMBRES

ANIBAL



V0002695P

INTENDENTE (R) POLICIA NACIONAL

C.C.: 91478953

RES. 861 DEL 18/2/2019

2/28/2019

Nº. 1120

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
Gobernación de Santander		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 02940 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA.** - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 18 FEB 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

NOTIFICACION

En la oficina de Salud Occupacional [illegible] de Salud de Santander

Compareció: Carlos Eduardo Arce Posada

Con cédula de ciudadanía Número: 13.889.731

Expedida en: 22-Oct-1977 Bananca bermeja

Fecha: 13-Mayo-2022

Notificado: Notificador:

Entrega de licencia: Personal [X] Autorizado [ ]

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 2502200183022

Trámite

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Tipo de Doc.: C.C.
Nombre: CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
Dirección:

Número: 13889731
Teléfono:

BBVA
DE CAJA GOB. DE SANTANDER
18 MAR 2022
AUX. No. 3
[illegible]

PRO HOSPITAL	$3.300
PRO DESARROLLO	$1.300
PRO ELECTRIFICACION	$1.700
PRO CULTURA	$1.700
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.300
Total Estampillas	$10.900
Ordenanza 012	$1.090
Total a Pagar	$11.990

ITSOS SALUD EN EL TRABAJO

Nit:900554345-8 Código del prestador: 6827670312

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



DATOS DEL SERVICIO			
Fecha Atención:	21/ago/2024 08:30 AM	**Cargo:**	ABOGADO - CONTRATISTA
Examen:	Examen de ingreso Osteomuscular		
Nombre Empresa:	Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P.	**T. Vinculación:**	Contrato de prest de serv

DATOS DEL PACIENTE			
Nombre:	ANIBAL PALENCIA RAMIREZ	**Identificación:**	CC-91478953
Dirección:	ANILLO VIAL 21462 TORRE 4 APTO 102 CAMINOS DE PROVIDENCIA - Colombia	**Teléfono:**	3187740989
Fecha	02/ago/1975	**Edad:**	49 Años 19 Días
Sexo:	Masculino	**Estado Civil:**	Casado(a)
Profesión:	ABOGADO y ADMINISTRADOR PÚBLICO	**Régimen Salud:**	Contributivo cotizante
EPS:	Policía Nacional EPS	**ARL:**	ARP SURA

Concepto(s) Médico(s):	**Sin restricciones o limitaciones para el cargo PACIENTE CON SINDROME DEL MANGUITO ROTADOR DERECHO , TRASTORNO DE REFRACCION NO ESPECIFICADO, EN EL EXAMEN FISICO A NIVEL DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES, LA EXPLORACIÓN OSTEOMUSCULAR ES NORMAL Y NO SE EVIDENCIAN ATROFIAS NI LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD SIGNIFICATIVA, O DE IMPORTANCIA OCUPACIONAL, NI DOLOR.**

Restricciones:

( ) Espacios confinados
( ) Posturas forzadas
( ) Uso de corrección visual obligatoria
( ) Manipulación de cargas mayores 12.5 kg
( ) Manipulación de cargas mayores 25 kg
( ) Alturas
( ) Conducir vehículo
(x) Ninguna
( ) Otra:

Recomendaciones:

SE RECOMIENDA MANTENER POSTURA CORRECTA, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS Y ESTIRAMIENTOS DURANTE LA JORNADA, MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.USO DE GAFAS, CONTINUAR HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. INCLUIR EN SVE:
(X) OSTEOMUSCULAR
( ) AUDITIVO
(X) VISUAL
( ) CARDIOVASCULAR
( ) RESPIRATORIO
( ) QUIMICO
( ) BIOLOGICO
( ) PSICOSOCIAL
( ) OTRO:

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

ENFASIS

OSTEOMUSCULAR: APTO

PACIENTE AL MOMENTO DE LA EVALUACION MEDICA EN LA ACTUALIDAD NO PRESENTA PATOLOGIA O CONDICION DE ALTO RIESGO PARA COVID-19, SEGUN CIRCULAR 0030 DE MAYO DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD. ADHERIR DE MANERA INTEGRAL LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DADOS POR LA PRESIDENCIA Y EL MINISTERIO DE SALUD EN RELACION CON LA SITUACION DE PANDEMIA COVID-19. EN EL MOMENTO DE ESTA VALORACION PACIENTE NO PRESENTA SINTOMAS NI SIGNOS QUE SUGIERAN PATOLOGIA RESPIRATORIA.



Firma del Paciente

Nombre: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ

C.C.: 91478953



Profesional: CARLOS E ARCE POSADA

RM: RESOLUCION 03764 Actualizacion 02940 de 18 de febrero de 2022

MEDICO ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Carlos E. Arce

aguas de Barrancabermeja	SISTEMA DE GESTIÓN	Código: CON-FR-043 Página: 1 de 5 Versión: 7
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente a partir de: 2024-03-05

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070-2025

Entre los suscritos, SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.096.188.936 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Gerente General y la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.478.953 expedida en Bucaramanga, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios profesionales N° 070-2025 teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor.

El supervisor deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 070-2025, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El contratista certifica que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 070-2025, en tal virtud, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

Que AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP suscribió con Anibal Palencia Ramírez, el contrato de prestación de servicios profesionales N° 070-2025, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	**19/06/2025**
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	REINADO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Rad No. 2025-140-008776-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2025-12-26 08:55
Destino: WG
Remitente: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
aguas de Barrancabermeja

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070-2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES/ DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES/ DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

D. OTROSI

OTROSI No.	TIPO (ACLARATORIO / MODIFICATORIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA FINAL DEL CONTRATO PROGRAMADA:	18/12/2025
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	18/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070-2025

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

GARANTÍAS:

DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, "***En los casos de contratación de mínima cuantía, por regla general, no será necesaria la exigencia de garantías salvo que las condiciones particulares así lo requieran.***" Y atendiendo a:

1. Que la forma de selección del presente contrato es mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 1 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – 1- INVITACIÓN DIRECTA 1.1 *Solicitud privada de una oferta. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a* ***CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (150 SMLMV)****, se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico.*
2. Que el presente proceso contractual no supera los 150 SMLMV.
3. Que la naturaleza del objeto contractual no genera riesgo para la entidad.
4. No se pactará pago anticipado ni anticipos
5. Los pagos de los honorarios serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales.
6. Existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, no obstante, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo o nulo.

En virtud de lo anterior, se estableció que el contrato suscrito no genera un alto riesgo para la Empresa frente al incumplimiento de este, por lo cual, se determinó no exigir garantías

RELACIÓN DE LA INVERSIÓN

A. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR PAGADO
ANTICIPO ENTREGADO:	N/A	N/A
SUBTOTAL A	N/A	N/A

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO *	VALOR A PAGAR
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1 EGR1014 - 21/07/2025	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00	$0,00
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2 EGR1167 - 19/08/2025	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00	$0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070-2025

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR PAGADO *	VALOR A PAGAR
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3 EGR1342, 19/09/2025	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00	$0,00
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4 EGR1495, 20/10/2025	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00	$0,00
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4 EGR1654, 19/11/2025	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00	$0,00
PAGO FINAL	$6.000.000,00	$0,00	$0,00	$6.000.000,00
SUBTOTAL B	**$ 36.000.000,00**	**$ 0,00**	**$ 30.000.000,00**	**$6.000.000,00**

* El valor pagado no incluye descuentos.

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	$ 36.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES (b)	$ 0	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		$ 36.000.000,00
SALDO A FAVOR DE AGUAS (a + b - c)		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 36.000.000,00**	**$ 36.000.000,00**

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Que el contratista y el supervisor las siguientes constancias.

1. Que las actividades objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N° 070-2025 fue entregado por el contratista y recibido por el supervisor a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el veintitrés (23) del mes de diciembre del 2025.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que no hubo adiciones en valor y/o plazos.
4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
5. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:

   a. Copia del acta de entrega y recibo final.
   b. Garantía única, con los amparos vigentes, exigidos en el contrato, debidamente aprobadas.
   c. Certificado de aprobación de garantías **N/A**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 070-2025

d. Certificado de cancelación de cuenta del anticipo. **N/A**
e. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo. **N/A**
f. Paz y salvo de SENA (FIC solo para obra pública) **N/A**
g. Paz y salvo caja de compensación familiar. **N/A**
h. Paz y salvo por pago a daños realizados a las redes de acueducto y alcantarillado aplica en caso de obra pública. **N/A**
i. Copia del Pago de Seguridad Social del personal utilizado.
j. Copia del formato ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS FIJOS DE CONTRATOS GIN-FR-009. **N/A**

6. Que para la presente firma de liquidación del contrato se debe anexar el informe de supervisión, del último periodo o final del contrato.

El contratista manifiesta que la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2025.

Firma. Nombre: ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ **CONTRATISTA**	Firma. Nombre: SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ **Gerente** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: N/A **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**	Firma. Nombre: ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA **Secretaria General** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: REINADO GÓMEZ RODRÍGUEZ **Supervisor** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**	Firma. Nombre: MARGARITA Y. NAVARRO CALDERÓN **Profesional jefe Financiera** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**

aguas de Barrancabermeja	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-043
		Página: 1 de 5
		Versión: 7
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Vigente a partir de: 2024-03-05

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 014-2025

Entre los suscritos, SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.188.936 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Gerente General y la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.953 expedida en Bucaramanga, / hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2025 teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor.

El supervisor deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2025, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El contratista certifica que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2025, en tal virtud, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

Que AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP suscribió con Aníbal Palencia Ramírez, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2025, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	28/01/2025
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA (DD/MM/AA)
01	Un mes (01) y quince (15) días	25/04/2025

Rad No. 2025-140-004002-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2025-06-17 09:30
Destino: WG
Remitente: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
aguas de Barrancabermeja

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 014-2025

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
01	$9.000.000	25/04/2025

D. OTROSI

OTROSI No.	TIPO (ACLARATORIO / MODIFICATORIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA FINAL DEL CONTRATO PROGRAMADA:	28/04/2025
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	11/06/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) MCTE
TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:	N/A

GARANTÍAS:

DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, ***"En los casos de contratación de mínima cuantía, por regla general, no será necesaria la exigencia de garantías salvo que las condiciones particulares así lo requieran."*** Y atendiendo a:

1. Que la forma de selección del presente contrato es mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 1 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – 1- INVITACIÓN DIRECTA 1.1 *Solicitud privada de una oferta. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a* ***CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (150 SMLMV)****, se efectuará una sola invitación privada, por medio escrito o electrónico.*
2. Que el presente proceso contractual no supera los 150 SMLMV.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 014-2025

3. Que la naturaleza del objeto contractual no genera riesgo para la entidad.
4. No se pactará pago anticipado ni anticipos
5. Los pagos de los honorarios serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales.
6. Existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, no obstante, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo o nulo.

En virtud de lo anterior, se estableció que el contrato suscrito no genera un alto riesgo para la Empresa frente al incumplimiento de este, por lo cual, se determinó no exigir garantías

RELACIÓN DE LA INVERSIÓN

A. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR PAGADO
ANTICIPO ENTREGADO:	N/A	N/A
SUBTOTAL A	N/A	N/A

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 EGR0215 DEL 4/03/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 EGR0360 DEL 31/03/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3 EGR0539 DEL 29/04/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 EGR0715 DEL 30/05/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0
Pago final	$3.000.000	$0	$0	$3.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 014-2025

SUBTOTAL B	$ 27.000.000,00	$ 0,00	$ 24.000.000,00	$ 3.000.000,00

* El valor pagado no incluye descuentos.

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	$ 18.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES (b)	$ 9.000.000,00	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		$ 27.000.000,00
SALDO A FAVOR DE AGUAS (a + b - c)		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 27.000.000,00	$ 27.000.000,00

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría o el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de esta, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Que el contratista y el supervisor/interventor dejan las siguientes constancias.

1. Que las actividades objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 014-2025 fue entregado por el contratista y recibido por el supervisor a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el doce (12) del mes de junio del 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que no hubo adiciones en valor y/o plazos.
4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
5. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:

    a. Copia del acta de entrega y recibo final
    b. Certificado de cancelación de cuenta del anticipo **N/A**.
    c. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo **N/A**.
    d. Paz y salvo de SENA (FIC solo para obra pública) **N/A**
    e. Paz y salvo caja de compensación familiar. **N/A**
    f. Paz y salvo por pago a daños realizados a las redes de acueducto y alcantarillado aplica en caso de obra pública **N/A**
    g. Copia del Pago de Seguridad Social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 014-2025

h. Copia del formato ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS FIJOS DE CONTRATOS GIN-FR–009 **N/A**

6. Que para la presente firma de liquidación del contrato se debe anexar el informe de supervisión, del último periodo o final del contrato.

El contratista manifiesta que la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los doce (12) días del mes junio de 2025.

Firma. Nombre: ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ **CONTRATISTA**	Firma. Nombre: SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ **Gerente** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: N/A **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**	Firma. Nombre: ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA **Secretaria General** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ **Supervisor** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**	Firma. Nombre: MARGARITA Y. NAVARRO CALDERÓN **Profesional jefe Financiera** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**

LA SUSCRITA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que **ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.478.953 expedida en Bucaramanga, se encuentra prestando sus servicios profesionales a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, conforme al siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

- **CONTRATO NÚMERO:** 001-08-2025

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS - SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

Fecha de Inicio: ENERO DIEZ (10) DE 2025
Fecha Terminación: DICIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE 2025
Duración: ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO SON:

1) Apoyar en la proyección de los diferentes procesos de selección contractual que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

   Ejecutando entre otras, las siguientes actividades:

   a) Análisis y estructuración de documentos previos a los procesos contractuales, conforme a las modalidades de selección aplicables y a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

   b) Elaboración y ajuste de documentos precontractuales, garantizando su adecuación a las exigencias legales y al marco normativo aplicable según cada modalidad de selección.

   c) Diseño y revisión de los instrumentos contractuales, de acuerdo con los resultados de los procesos de selección y bajo los principios de legalidad, transparencia y eficacia.

   d) Seguimiento a la ejecución de los contratos, con el fin de orientar la elaboración de los documentos postcontractuales conforme al Manual de Contratación de la entidad.

e) Asesoría continua a los responsables de las necesidades institucionales, con el fin de garantizar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de los procesos contractuales derivados de las funciones y objetivos de la Contraloría Municipal.

2) Apoyar la proyección de las contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así como proyectar y/o revisar actos administrativos, sometidos a su conocimiento.

Ejecutando entre otras, las siguientes actividades:

a) Emitir conceptos relacionados con la gestión administrativa y contractual de la entidad, garantizando la correcta interpretación y aplicación de las normas que rigen la función pública y el control fiscal.
b) Elaborar respuestas a observaciones, aclaraciones y subsanaciones formuladas dentro de los diferentes procesos contractuales, tanto en fase precontractual como contractual, asegurando la coherencia jurídica y técnica de las actuaciones adelantadas.
c) Asesorar a las dependencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas que regulan la contratación estatal, la función administrativa y el derecho disciplinario, cuando resulte necesario para el cumplimiento de las funciones institucionales.
d) Proyectar y/o revisar los actos administrativos requeridos en el desarrollo de la gestión administrativa, incluyendo resoluciones, circulares, memorandos, autos y demás documentos oficiales emitidos por la entidad.
e) Analizar, proyectar y/o revisar los derechos de petición y acciones de tutela interpuestas contra la entidad en asuntos relacionados con su gestión administrativa, asegurando la respuesta oportuna y conforme a la ley.
f) Apoyar la elaboración de minutas, contratos, adiciones, prórrogas y demás documentos relacionados con la contratación estatal, verificando su conformidad jurídica y el cumplimiento de las políticas internas de control.
g) Realizar seguimiento a los requerimientos de entes de control y demás organismos externos, coordinando la recopilación de información y documentación necesaria para su adecuada atención.
h) Brindar asistencia técnica y jurídica a los servidores públicos y contratistas de la entidad en temas de supervisión contractual, control interno y normatividad vigente, mediante capacitaciones, talleres o asesorías.
i) Apoyar la implementación de medidas de mejora continua en los procesos administrativos y contractuales de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y transparencia institucional.

3) Apoyar en el registro de la información contractual de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

Ejecutando entre otras, las siguientes actividades:

a) Realizar las actividades de ingreso de los parámetros de contratación en la plataforma.
b) Realizar actividades de apoyo al seguimiento de las solicitudes y requerimientos efectuados dentro de las diferentes auditorías que adelante la Auditoría General de la República respecto de la gestión contractual de la entidad.
c) Crear el presupuesto y los diferentes certificados de disponibilidad presupuestal que se requieran para rendir la contratación estatal que adelante la entidad.
d) Ingresar toda la documentación e información de las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los contratos suscritos por la entidad, de conformidad con los plazos establecido por la Auditoría general de la República.

4) Apoyar la gestión de los diferentes procesos contractuales en la plataforma transaccional (SECOP II).

Ejecutando entre otras, las siguientes actividades:

a) Ejecutar las actividades precontractuales transaccionales requeridas en los diferentes procesos contractuales, conforme a los manuales, guías y circulares expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y demás normativa aplicable en materia de contratación estatal.
b) Publicar oportunamente los documentos y actos precontractuales, contractuales y postcontractuales que adelante la entidad, garantizando la transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública en la plataforma SECOP II.
c) Realizar seguimiento y control a los procesos contractuales cargados en la plataforma, verificando que se cumplan los términos, plazos y requerimientos de los distintos intervinientes y que las actuaciones se registren de manera completa y actualizada.
d) Apoyar al responsable de Control Interno en la verificación y seguimiento de la información y documentación contractual que deben emitir y publicar los supervisores y contratistas durante la ejecución de los contratos, contribuyendo al fortalecimiento del control y la supervisión institucional.
e) Gestionar las modificaciones contractuales en la plataforma, incluyendo cesiones, terminaciones, adiciones, prórrogas y cierres de los contratos electrónicos, asegurando su debida formalización y publicidad conforme a la normativa aplicable.
f) Adelantar la gestión contractual relacionada con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), incluyendo la publicación, trámite y seguimiento de las órdenes de compra suscritas por la entidad.

g) Brindar asistencia técnica, capacitación y apoyo operativo a las dependencias de la entidad en el uso eficiente de la plataforma SECOP II, promoviendo buenas prácticas en materia de gestión contractual electrónica.
h) Elaborar reportes e informes de seguimiento sobre el estado y avance de los procesos contractuales gestionados en la plataforma, identificando posibles alertas o no conformidades y proponiendo acciones de mejora.
i) Realizar la configuración de las cuentas SECOP II Y TVEC, gestionando: Administración de usuarios, Perfiles de usuarios, Grupos de usuarios, Flujos de aprobación, Crear equipos del Proceso de Contratación, Definir accesos de los usuarios, Asignar flujos de aprobación.

5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al director técnico de Fiscalización, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.

Ejecutando entre otras, las siguientes actividades:

a) Servir de apoyo en temas relacionados con su formación profesional dentro de las diferentes auditorias adelantadas por el ente de control en ejecución en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2022.
b) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización, a los lideres de auditoría y contratistas del equipo auditor, en temas relacionados con su formación profesional dentro de las diferentes Auditorias desarrollo del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2022.
c) Apoyar al responsable de control interno, realizando actividades de auditoría y seguimiento a la supervisión y ejecución de los diferentes contratos estatales suscritos en el marco de la gestión administrativa de la entidad.

6) Las demás que el supervisor del contrato le indique en desarrollo del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, el **TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE de 2025**.

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
Contralora Municipal de Barrancabermeja

CONTRATO Nº. : 001-8-2024

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL; EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS -SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

VALOR INICIAL : TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.200.000)

VALOR ADICIÓN 01 : **NO APLICA**

VALOR TOTAL : **NO APLICA**

SUPERVISOR : SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES.

PRORROGA 01 : **NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 12 DE 2024

FECHA TERMINACIÓN: JULIO 11 DE 2024

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA**– Secretario General- Supervisor del contrato y **ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024 con las obligaciones específicas y

generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 001-8-2024 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar en la gestión de los diferentes procesos de contratación pública que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante las etapas precontractual, contractual y Post Contractual	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Estructuración de la conformación del comité evaluador, aceptación de oferta, notificación al supervisor del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT). • **ACTIVIDAD 2:** Estructuración de Insuficiencia de personal, estudios previos y análisis del sector, certificado de idoneidad o experiencia, clausulado anexo al contrato electrónico, notificación designación al supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales 037-8-2024 y 038-8-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Se estructuro el estudio previo, acta de adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales 006-8-2024 y 015-8-2024 • **ACTIVIDAD 4:** Estructuración de estudios previos y análisis del sector, Estudio de mercado e invitación pública del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL), Igualmente se estructuró la conformación del comité evaluador, análisis de limitación a MIPYMES, aceptación de oferta	• **ACTIVIDAD 1, 2, 3 y 4:** Documentos publicados en el USUARIO SECOP II de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en cada uno de los proceso relacionados, Igualmente los documentos producidos originalmente en físico se encuentran archivados en la carpetas físicas de soporte de los contratos relacionados
2) Apoyar en la proyección o revisión de actos administrativos, contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Entidad, relacionadas con	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Revisión y corrección de los documentos de ejecución del contrato 030-7-2024 (ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE). • **ACTIVIDAD 2:** Apoyo y revisión en la evaluación de ofertas del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT) • **ACTIVIDAD 3:** Apoyo en la proyección de respuesta a las	• **ACTIVIDAD 1:** Documentos publicados en Documentos Ofimáticos corregidos, remitido a la cuenta oficial del correo electrónico tesoreria@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 09 de julio. • **ACTIVIDAD 2, 3 Y 4:** Documentos publicados en el USUARIO SECOP II de la Contraloría Municipal de

el objeto y alcance del contrato		observaciones realizadas a la invitación del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT) • **ACTIVIDAD 4:** Apoyo en la proyección de respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas realizada dentro del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL). • **ACTIVIDAD 5:** Apoyo en el análisis, asesoría y estructuración del proyecto de acto administrativo POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTROL FISCAL DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 80 DE 1993.- referente al Decreto 071 de 2024 del 05 de marzo de 2024 por parte del Alcalde Distrital de Barrancabermeja.	Barrancabermeja en cada uno de los proceso relacionados, igualmente los documentos producidos originalmente en físico se encuentran archivados en la carpetas físicas de soporte de los contratos relacionados • **ACTIVIDAD 5:** Documento ofimático en formato Word con anexos entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 08 de julio de 2024 a la cuenta de oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co e info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
3) Apoyar en el registro de la información contractual y presupuestal de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoría General de la República.	SI	Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de julio, se realizó en el SIA OBSERVA: • **ACTIVIDAD 1:** Creación de los certificados de disponibilidad presupuestal de los contratos con inicio hasta el 30 de junio de 2024 en el SIA OBSERVA. • **ACTIVIDAD 2** Publicación de la información precontractual y contractual de 01 contrato suscrito durante el mes de mayo con el 100% de la información requerida, publicación de los documentos de la adición al contrato 006-8-2024 y 015-8-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Cargue de la cascada presupuestal del mes de junio. • **ACTIVIDAD 4:** Avance en el Descargue del SECOP II de la documentación de ejecución contractual de los contratos suscritos y Cargue de esta, de	• **ACTIVIDADES 1 AL 4:** Se pueden consultar en la plataforma SIA OBSERVA - Entidad Contraloría Municipal de Barrancabermeja en los diferentes módulos señalados.

		acuerdo, con el avance de ejecución en el SIA OBSERVA	
4) Apoyar la gestión precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos que adelante la entidad en la plataforma transaccional (SECOP II) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Se gestiono y estructuro la aceptación de oferta, adjudicación, contrato electrónico, designación de supervisor electrónica del contrato en el SECOP II 036-10- 2024 (Adquisición de pólizas) que culmino en el contrato 036-10-2024 • **ACTIVIDAD 2:** Se gestiono y estructuro la invitación electrónica, gestión de mensajes, y publicación de los diferentes documentos y procedimientos precontractuales del proceso de mínima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL) que culmino en el contrato electrónico 039-7-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Se realizó el proceso modificación electrónica contractual – Prorroga adición al contrato 006-8-2024 Y 015-8-2024 • **ACTIVIDAD 4:** Se realizó el proceso de cierre de contrato electrónico 006-8-2024 y 015-8-2024 de acuerdo con lineamientos impartidos por la ANCP-CCE en las circulares externas 02 y 03 de 2023	• **ACTIVIDADES 1, 2, 3 y 4 :** En los expedientes electrónicos de cada proceso relacionado que se encuentran publicados y disponibles en el SECOP II, mediante formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por o publicada por el contratista.
5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al Director Técnico de Fiscalización y/o equipo auditor, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.	NO APLICA	**NO FUE REQUERIDO DURANTE EL PERIODO**	**NO APLICA**

6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Reunión de coordinación los días 2 y 3 de julio; Reunión virtual mediante la plataforma meet Google con el responsable de calidad para realizar verificación de los procesos, procedimientos, formatos, manuales y demas documentos de calidad en el proceso de contratación • **ACTIVIDAD 2:** Registro de información base de datos de gestión contractual en la cual se consigna permanentemente la información de los procesos contractuales y contratos gestionados. • **ACTIVIDAD 3:** Elaboración de matriz de información de adjudicación y ejecución contractual mes de JUNIO de 2024; ley 1712 de 2014 y decreto 1081 de 2015 para ser publicado en la página web de la Entidad. • **ACTIVIDAD 4:** Revisión, corrección y adición de las tablas de retención documental propuestas para el proceso de contratación por la profesional contrataca para la gestión de archivo. • **ACTIVIDAD 5:** tabulación y entrega de la información de ejecución contractutl de los meses de abril, mayo y junio que sirvió de insumo para el informe de gestión de la Contraloría Municipal ante el Concejo Distrital de Barrancabermeja.	**ACTIVIDAD 1:** Se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta **ACTIVIDAD 2:** Base de datos ubicada en el Espacio de trabajo en línea Drive. **ACTIVIDAD 3:** Documento publicado en la página web de la entidad, ruta : Transparencia-Contratación - 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos - Ejecución Contractual – 2024 **ACTIVIDAD 4:** Documento ofimático en formato Excel recibido y entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 27 de junio de 2024 a la cuenta de oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co. **ACTIVIDAD 5:** Documento ofimático en formato Word entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 09 de julio de 2024 a la cuenta oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.200.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cinco (05) pagos parciales contenidos en cinco (05) actas parciales, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.200.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.200.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 31.200.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 4		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 5 (esta acta)		$ 5.200.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 5.200.000,00
SUMAS IGUALES	$ 31.200.000,00	$ 31.200.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **JUNIO Y los días que corresponden a JULIO** de 2024, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**9469889427**
FECHA DE PAGO		**12/07/2024**
Periodo cotizado	**De:**	(01-06-2024)

	Hasta:	(30-06-2024)
	IBC 40%	$ 2.080.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$260.000
Pensión (16%)		$332.800
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 10.900
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 603.700,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**9469889447**
FECHA DE PAGO		**12/07/2024**
Periodo cotizado	**De:**	(01-07-2024)
	Hasta:	(11-07-2024)
	IBC 40%	$ 2.080.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$95.400
Pensión (16%)		$122.100
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 4.000
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 221.500,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	9462786682 / ENERO	$ 382.400	$ 0
02	9464195734 / FEBRERO	$ 603.700	$ 0
03	9465566818 / MARZO	$ 603.700	$ 0
04	9467028232 / ABRIL	$ 603.700	$ 0
05	9468426575 / MAYO	$ 603.700	$ 0
06	9469889427 / JUNIO 9469889447 / JULIO	$ 603.700 $221.500	$ 0
TOTAL APORTES A LA FECHA		$ 3.622.400,00	$ 0,00

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.200.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planillas de pago de Seguridad Social y Cuenta de Cobro.

7. Las partes intervinientes en la presenta acta final y de terminación del contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por tanto, encontrarse a paz y salvo por todo concepto; dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

8. Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato y dan por terminado el mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUPERVISOR,

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Secretario General

EL CONTRATISTA,

ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ
C.C. No 91.478.953 de Bucaramanga

Proyecto: Aníbal Palencia Ramírez
Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Versión y publicación inicial	29/12/2023

CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Aníbal Palencia Ramírez Asesor Externo	**Víctor Hugo Flórez Salazar** Profesional Universitario Responsable del SGC	**María del Pilar Suarez Rodríguez** Secretaria General

	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-043
		Página: 1 de 5
		Versión: 7
	ACTA DE LIQUIDACION	Vigente a partir de: 2024-03-05

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 072-2024

Entre los suscritos, SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.188.936 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Gerente General y la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.478.953 expedida en Bucaramanga, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios profesionales No 072-2024 teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor.

El supervisor deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales No 072-2024, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El contratista certifica que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No 072-2024, en tal virtud, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

Que AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP suscribió con Aníbal Palencia Ramírez, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 072-2024, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	29/08/2024
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	REINADO GÓMEZ RODRÍGUEZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 072-2024

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES , AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

D. OTROSI

OTROSI No.	TIPO (ACLARATORIO / MODIFICATORIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA FINAL DEL CONTRATO PROGRAMADA:	28/12/2024
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	28/12/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE
TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:	N/A

154

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 072-2024

GARANTIAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Motivo de la Actualización de la Póliza*	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
				Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	96-45-101084698	CUMPLIMIENTO	N/A	28/08/2024	28/05/2025	$2.000.000	28/08/2024
Seguros del Estado S.A	96-45-101084698	CALIDAD SERVICIOS	N/A	28/08/2024	28/12/2025	$2.000.000	28/08/2024

* Por acta de inicio, reinicio, adicionales, acta de entrega y recibo final.

RELACIÓN DE LA INVERSION

A. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR PAGADO
ANTICIPO ENTREGADO:	N/A	N/A
SUBTOTAL A	N/A	N/A

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO *	VALOR A PAGAR
Informe de Supervisión N° 1 EGR1177 DEL 3/10/2024	$5.000.000	$0	$5.000.000	$0
Informe de Supervisión n° 2 EGR1356 DEL 1/11/2024	$5.000.000	$0	$5.000.000	$0
Informe de Supervisión N° 3 EGR1587 DEL 3/12/2024	$5.000.000	$0	$5.000.000	$0
Informe Final	$5.000.000	$0	$0	$5.000.000
SUBTOTAL B	**$ 20.000.000**	**$ 0,00**	**$ 15.000.000**	**$ 5.000.000**

* El valor pagado no incluye descuentos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 072-2024

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	$ 20.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES (b)	$ 0	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		$ 20.000.000,00
SALDO A FAVOR DE AGUAS (a + b - c)		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría o el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Que el contratista y el supervisor/interventor dejan las siguientes constancias.

1. Que las actividades objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N° 072-2024 fue entregado por el contratista y recibido por el supervisor a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el treinta (30) del mes de diciembre del 2024.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.

3. Que no hubo adiciones en valor y/o plazos.

4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

5. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:

    a. Copia del acta de entrega y recibo final
    b. Garantía única, con los amparos vigentes, exigidos en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 072-2024, debidamente aprobadas.
    c. Certificado de aprobación de garantías
    d. Certificado de cancelación de cuenta del anticipo **N/A.**
    e. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo **N/A.**
    f. Paz y salvo de SENA (FIC solo para obra pública) **N/A**
    g. Paz y salvo caja de compensación familiar. **N/A**

155

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 072-2024

h. Paz y salvo por pago a daños realizados a las redes de acueducto y alcantarillado aplica en caso de obra pública **N/A**
i. Copia del Pago de Seguridad Social.
j. Copia del formato ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS FIJOS DE CONTRATOS GIN-FR-009 **N/A**

6. Que para la presente firma de liquidación del contrato se debe anexar el informe de supervisión, del último periodo o final del contrato.

El contratista manifiesta que la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los treinta (30) días del mes diciembre de 2024.

Firma. Nombre: ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ **CONTRATISTA**	Firma. Nombre: SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ **Gerente General** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: N/A **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**	Firma. Nombre: MARGARITA Y. NAVARRO CALDERÓN **Profesional jefe Financiera** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: REINADO GÓMEZ RODRÍGUEZ **Supervisor** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**	

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 072

FECHA:	26 AGO. 2024
CONTRATANTE:	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
NIT:	900045408-1
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ
NIT:	91478953-7
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES."
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000) MCTE

Entre los suscritos a saber, La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura publica No. 0001724 de Notaria Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por la Gerente General Dra. **SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.096.188.936, expedida en Barrancabermeja, y actuando en uso de sus facultades legales y de conformidad con la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001, Código de Comercio y Manual de Contratación Interno, y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como Contratante por una parte, y por la otra el Doctor **ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No.91.478.953 expedida en Bucaramanga, con domicilio Anillo Vial #21-462 Caminos de Provvidenza Torre 4 Apto 102 Floridablanca Santander, CEL.3187740989, email anibal587@hotmail.com; y quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que según el Articulo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas sobre contratos se interpretarán de acuerdo a los principios que contiene el Titulo Preliminar de la presente Ley, en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el Articulo 333 de la Constitución Política de Colombia, y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. b) En virtud de lo establecido en el Articulo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la Administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las Reglas del Derecho Privado, salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario. c) Que el Articulo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de

2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa. d). Que el Artículo 4 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 142 de 1994, establece que "Salvo los contratos de que tratan el parágrafo del Artículo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este artículo se regirán por el derecho privado. Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y 39.3 no podrán ser cedidos a ningún título, ni podrán darse como garantía, ni ser objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. e) El literal b del Artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico – CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo acuerdo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo de Actividades científicas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. f) Que la Junta Directiva de La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., aprobó las disposiciones contenidas en Manual de Contratación de la Empresa. g) Que en el artículo Décimo noveno del Manual de Contratación en el numeral 1.1. Solicitud Privada de una oferta (....). De igual forma, se podrá cursar una sola invitación en los siguientes casos: (...) literal c). La prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión o de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica en atención a sus calidades. h). Que La Sociedad AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo la presente invitación privada, previas las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de la prestación de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES."**, teniendo en cuenta las ACTIVIDADES presentadas en la propuesta económica , y lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y las normas que regulen la actividad, oficio, u servicio contratado, las cuales hacen parte integral del presente contrato, **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, aprobada por el supervisor. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato es por la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.** Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., realizará pagos mensuales al Contratista por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE, anexando informe de las actividades ejecutadas, previo informe de supervisión. **PARAGRAFO** PRIMERO: Para el pago se requiere de la presentación de la copia del presente contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, aprobación de garantías, acta de inicio, registro presupuestal y demás documentos exigidos por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos están sujetos al instructivo para la gestión y trámite de facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, según Resolución No. 005 de fecha enero 13 de 2023. CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se tienen como obligaciones del contratista las siguientes: 1. Proyectar y revisar los aspectos jurídicos y legales de los diversos actos administrativos y demás documentos requeridos dentro de la actividad empresarial, a solicitud de la Gerencia o de cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo. Requerimiento que se efectuara a través del supervisor del contrato. 2. Emitir conceptos jurídicos en materia contractual y administrativo para los casos que le sean requeridos por la Gerencia o cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo. Requerimiento que se efectuara a través del supervisor del contrato. 3. Brindar soporte jurídico para la atención oportuna de los requerimientos efectuados en materia contractual, administrativa, servicios públicos y comerciales, por la Gerencia General de la

empresa o cualquiera de las dependencias que lo requieran. 4. Efectuar recomendaciones de tipo jurídico en los aspectos que requiera la secretaria general de la Empresa o la Unidad Jurídica en los temas que sean de su competencia. 5. Presentar los informes que se soliciten por parte de la Gerencia y/o Supervisor del Contrato, en lo relacionado con el objeto del presente contrato. 6. El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión de acuerdo con el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 797 de 2003, y la Circular Conjunta No. 000001 de 2004 expedida por El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y El Ministerio de la Protección Social y demás normas vigentes que lo modifiquen o adicionen. 7. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas de acuerdo con las exigencias del contrato. 8. El contratista debe tener en cuenta las retenciones sobre tributos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales en la facturación de sus contratistas cuando a ello haya lugar y en especial respecto de la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, siempre que sea sujeto pasivo de la misma. 9. Dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional al interior de la planta, en especial a los manuales implementados por la misma. 10. Deberá dar cumplimiento a los documentos que apliquen para el diligenciamiento de la lista de chequeo para el inicio del contrato, esto es, formato CON-FR-019, los cuales deben ser aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato; así mismo, cumplir con los parámetros establecidos en la Circular 006 de 2020, mediante la cual se verifica el protocolo de bioseguridad de las empresas del sector público y privado. **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declaran bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. **SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato todos los documentos previos exigidos, tales como: Estudio de conveniencia y oportunidad, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Invitación privada a Cotizar, Propuesta, Certificado de Aprobación de Garantías, Registro Presupuestal, etc.; los cuales quedarán en depósito junto con la documentación original en la Secretaría General de LA EMPRESA, además de los acuerdos que suscriben las partes durante la ejecución del contrato. **SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Pago del presente contrato se imputará al presupuesto general de la EMPRESA, para la vigencia fiscal del año 2024, según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. **OCTAVA: VIGILANCIA Y CONTROL:** La Empresa ejercerá la vigilancia y control de las obligaciones contractuales según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y las ACTIVIDADES planteadas en lo ofertado, a través de un supervisor asignado por la Gerencia. PARÁGRAFO: El Contratista se obliga a atender todas las obligaciones que, sobre los trabajos ejecutados, formulados por el Supervisor y en todo caso se obliga a rehacer cualquier parte de los trabajos que no hubieren sido aceptadas por el Supervisor. Además de la responsabilidad civil y penal derivada de los hechos u omisiones que les fueren imputables y hayan ejercido o ejerzan esta función en concordancia con la Ley. **NOVENA: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** LA EMPRESA., ejercerá la Supervisión técnica y Administrativa del presente contrato mediante un funcionario interno designado mediante oficio y/o notificación de gerencia. **DÉCIMA: PRINCIPIOS:** Este contrato se rige por los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, así como los principios de la función pública establecidos en la Constitución Nacional. **DECIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA:** El Contratista deberá presentar Garantía Única conforme los requerimientos establecidos en la invitación y el Contrato, la cual, en caso de cumplir con lo exigido, deberá ser aprobada como requisito para la ejecución del objeto contractual. No podrá desembolsarse suma alguna de dinero hasta que no se hayan aprobado las garantías a satisfacción de la Empresa, que se hubieren exigido en la respectiva orden o contrato. A través de la constitución de garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, dependiendo de los riesgos que deben cubrirse y previa evaluación del tipo y naturaleza del contrato, el proceso de contratación e interventoría y el proceso de compras, exigirán la constitución de las

072

siguientes garantías: A). **CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista garantizado, además el amparo abarcará el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y su liquidación. (ver cláusula décima séptima.) B). **CALIDAD DEL SERVICIO:** Ampara el riesgo de que el servicio contratado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción los términos del contrato con referencia al valor final u objeto del contrato, en todo caso no podrá ser inferior al (10%) y con una duración igual a la del plazo del contrato y un año más. **PARAGRAFO:** la garantía expedida deberá corresponder a la ofertada en el mercado para "EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS" **DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS APLICABLES:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del derecho privado, tales como Ley 142 de 1.994 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", el Código de Comercio como legislación aplicable con carácter predominante y prevalente, y adicionalmente la Ley 689 de Agosto 28 de 2.001 que modificó la Ley 142 de 1.994 y el Manual de Contratación Interno de La Empresa. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato, de preferencia se buscarán solucionar en forma ágil y directa mediante la aplicación de los mecanismos previstos de conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA EMPRESA impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva una suma equivalente al 10% del valor total del contrato a título de indemnización del valor de los perjuicios causados, esta cuantía podrá ser descontada de las sumas que por cualquier concepto se deba al contratista o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **DÉCIMA QUINTA: CESION Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de EMPRESA. El contratista que subcontrate continúa como obligado directo y responsable de las obligaciones pactadas en el contrato originario. Para que se entienda perfeccionada la Cesión además de la autorización de la entidad contratante deberá aportar la garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato originario, la cual se someterá a aprobación de la empresa. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., esto es, Todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en el contrato o, se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en el contrato o, a más tardar antes del vencimiento de los cinco (5) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **Pese a lo anterior, los contratos que requieran liquidación podrán ser liquidados dentro de los veintinueve (29) meses siguientes a la fecha cierta de entrega y recibo final contando los 5 meses de liquidación de mutuo acuerdo y siempre que esté vigente la caducidad del medio de control de controversias contractuales.** En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si el Contratista no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de esta, ésta será practicada directa y unilateralmente por la EMPRESA y se adoptará mediante escrito motivado. **DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO.** En atención al artículo 1602 del Código Civil, el presente contrato de prestación de servicios profesionales podrá darse

por terminado, con el consentimiento mutuo de las partes. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato, para su ejecución se requiere: a) Constitución de las Garantías exigidas. b) Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías expedido por la Empresa y c). Registro presupuestal. Como constancia de aceptación de las clausulas anteriores firman los intervinientes a los

20 AGO. 2024

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General
Aguas de Barrancabermeja SA ESP

ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
C.C.91.478.953 de Bucaramanga
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Stefi Arrieta Corena	28/08/2024	
Revisó Secretaria General	Erika Tamara Osorio Cardona	28/08/2024	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5728396
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 horas de tiempo transcurrido *(11/01/2024 12:14:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	001-8-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL; EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS -SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	12/01/2024 7:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

COLOMBIA, Barrancabermeja

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Aníbal Palencia Ramírez

COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento 91478953

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Anibal Palencia Ramirez	Banco Popular	Ahorros	230480775022

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Anibal Palencia Ramirez* *Fecha de aprobación:* *11/01/2024 2:21:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA* *Fecha de aprobación:* *11/01/2024 2:23:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5728396_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que *manejen recursos públicos, a adquirir alimentos* comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5728396
Proveedor Anibal Palencia Ramirez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero y Piso Cuarto
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero y Piso Cuarto
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ("
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID Dirección	Ubicación

1 Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero y Piso Cuarto — COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCONTR.5728396

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 31.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
ABOGADO	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL; EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS - SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	6,00	MES	5.200.000,00	5.200.000,00	31.200.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 16 horas de tiempo transcurrido *(11/01/2024 2:21:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
13. 100-21-913 - CLAUSULADO ANEXO CONTRATO ELECTRO´NICO CPS -.pdf	13. 100-21-913 - CLAUSULADO ANEXO CONTRATO ELECTRO´NICO CPS -.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DANNY MARCELA GOM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63464550	Guardar y notificar
Supervisor	Maria del Pilar Suarez R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63470061	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Maria del Pilar Suarez R	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	63470061	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Maria del Pilar Suarez Rodriguez	16 horas de tiempo transcurrido *(11/01/2024 3:01:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
Supervisor	Maria del Pilar Suarez Rodriguez	16 horas de tiempo transcurrido *(11/01/2024 3:01:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
Ordenador del Gasto	DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA	16 horas de tiempo transcurrido *(11/01/2024 2:23:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	31.200.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	31.200.000

Entidad Estatal registrada en el ☐Sí ☑No

SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	24-00001	CDP	No validado	31.200.000 COP	31.200.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 31.200.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 31.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	24-00001	Presupuestal (CDP)	-	No validado	31.200.000 COP	31.200.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 31.200.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 31.200.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO Nº. : 001-8-2024

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL; EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS -SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL : TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.200.000)

VALOR ADICIÓN 01 **: NO APLICA**

VALOR TOTAL **: NO APLICA**

SUPERVISOR : SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES.

PRORROGA 01 **: NO APLICA**

PLAZO TOTAL: **: NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 12 DE 2024

FECHA TERMINACIÓN: JULIO 11 DE 2024

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA**– Secretario General- Supervisor del contrato y **ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024 con las obligaciones específicas y

generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 001-8-2024 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*.	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar en la gestión de los diferentes procesos de contratación pública que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante las etapas precontractual, contractual y Post Contractual	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Estructuración de la conformación del comité evaluador, aceptación de oferta, notificación al supervisor del proceso contractual de Mínima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT). • **ACTIVIDAD 2:** Estructuración de Insuficiencia de personal, estudios previos y análisis del sector, certificado de idoneidad o experiencia, clausulado anexo al contrato electrónico, notificación designación al supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales 037-8-2024 y 038-8-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Se estructuro el estudio previo, acta de adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales 006-8-2024 y 015-8-2024 • **ACTIVIDAD 4:** Estructuración de estudios previos y análisis del sector, Estudio de mercado e invitación pública del proceso contractual de Mínima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL), igualmente se estructuró la conformación del comité evaluador, análisis de limitación a MIPYMES, aceptación de oferta	• **ACTIVIDAD 1, 2, 3 y 4:** Documentos publicados en el USUARIO SECOP II de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en cada uno de los proceso relacionados, igualmente los documentos producidos originalmente en físico se encuentran archivados en la carpetas físicas de soporte de los contratos relacionados
2) Apoyar en la proyección o revisión de actos administrativos, contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Entidad, relacionadas con	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Revisión y corrección de los documentos de ejecución del contrato 030-7-2024 (ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE). • **ACTIVIDAD 2:** Apoyo y revisión en la evaluación de ofertas del proceso contractual de Mínima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT) • **ACTIVIDAD 3:** Apoyo en la proyección de respuesta a las	• **ACTIVIDAD 1:** Documentos publicados en Documentos Ofimáticos corregidos, remitido a la cuenta oficial del correo electrónico tesoreria@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 09 de julio. • **ACTIVIDAD 2, 3 Y 4:** Documentos publicados en el USUARIO SECOP II de la Contraloría Municipal de

el objeto y alcance del contrato		observaciones realizadas a la invitación del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-036-2024 (Adquisición de Pólizas y SOAT) • **ACTIVIDAD 4:** Apoyo en la proyección de respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas realizada dentro del proceso contractual de Minima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL). • **ACTIVIDAD 5:** Apoyo en el análisis, asesoría y estructuración del proyecto de acto administrativo POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y DE CONFORMIDAD CON EL CONTROL FISCAL DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 80 DE 1993.- referente al Decreto 071 de 2024 del 05 de marzo de 2024 por parte del Alcalde Distrital de Barrancabermeja.	Barrancabermeja en cada uno de los proceso relacionados, igualmente los documentos producidos originalmente en físico se encuentran archivados en la carpetas físicas de soporte de los contratos relacionados • **ACTIVIDAD 5:** Documento ofimático en formato Word con anexos entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 08 de julio de 2024 a la cuenta de oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co e info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
3) Apoyar en el registro de la información contractual y presupuestal de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.	SI	Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de julio, se realizó en el SIA OBSERVA: • **ACTIVIDAD 1:** Creación de los certificados de disponibilidad presupuestal de los contratos con inicio hasta el 30 de junio de 2024 en el SIA OBSERVA. • **ACTIVIDAD 2** Publicación de la información precontractual y contractual de 01 contrato suscrito durante el mes de mayo con el 100% de la información requerida, publicación de los documentos de la adición al contrato 006-8-2024 y 015-8-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Cargue de la cascada presupuestal del mes de junio. • **ACTIVIDAD 4:** Avance en el Descargue del SECOP II de la documentación de ejecución contractual de los contratos suscritos y Cargue de esta, de	• **ACTIVIDADES 1 AL 4:** Se pueden consultar en la plataforma SIA OBSERVA - Entidad Contraloría Municipal de Barrancabermeja en los diferentes módulos señalados.

		acuerdo con el avance de ejecución en el SIA OBSERVA	
4) Apoyar la gestión precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos que adelante la entidad en la plataforma transaccional (SECOP II) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Se gestiono y estructuro la aceptación de oferta, adjudicación, contrato electrónico, designación de supervisor electrónica del contrato en el SECOP II 036-10-2024 (Adquisición de pólizas) que culmino en el contrato 036-10-2024 • **ACTIVIDAD 2:** Se gestiono y estructuro la invitación electrónica, gestión de mensajes, y publicación de los diferentes documentos y procedimientos precontractuales del proceso de mínima cuantía CMB-MIC-037-2024 (ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL) que culmino en el contrato electrónico 039-7-2024. • **ACTIVIDAD 3:** Se realizó el proceso modificación electrónica contractual – Prorroga adición al contrato 006-8-2024 Y 015-8-2024 • **ACTIVIDAD 4:** Se realizó el proceso de cierre de contrato electrónico 006-8-2024 y 015-8-2024 de acuerdo con lineamientos impartidos por la ANCP-CCE en las circulares externas 02 y 03 de 2023	• **ACTIVIDADES 1, 2, 3 y 4 :** En los expedientes electrónicos de cada proceso relacionado que se encuentran publicados y disponibles en el SECOP II, mediante formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por o publicada por el contratista.
5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al Director Técnico de Fiscalización y/o equipo auditor, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.	NO APLICA	**NO FUE REQUERIDO DURANTE EL PERIODO**	**NO APLICA**

6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo	SI	• **ACTIVIDAD 1:** Reunión de coordinación los días 2 y 3 de julio; Reunión virtual mediante la plataforma meet Google con el responsable de calidad para realizar verificación de los procesos, procedimientos, formatos, manuales y demas documentos de calidad en el proceso de contratación • **ACTIVIDAD 2:** Registro de información base de datos de gestión contractual en la cual se consigna permanentemente la información de los procesos contractuales y contratos gestionados. • **ACTIVIDAD 3:** Elaboración de matriz de información de adjudicación y ejecución contractual **mes de JUNIO de** 2024; ley 1712 de 2014 y decreto 1081 de 2015 para ser publicado en la página web de la Entidad. • **ACTIVIDAD 4:** Revisión, corrección y adición de las tablas de retención documental propuestas para el proceso de contratación por la profesional contratada para la gestión de archivo. • **ACTIVIDAD 5:** tabulación y entrega de la información de ejecución contractual de los meses de abril, mayo y junio que sirvió de insumo para el informe de gestión de la Contraloría Municipal ante el Concejo Distrital de Barrancabermeja.	**ACTIVIDAD 1:** Se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta **ACTIVIDAD 2:** Base de datos ubicada en el Espacio de trabajo en línea Drive. **ACTIVIDAD 3:** Documento publicado en la página web de la entidad, ruta : Transparencia-Contratación - 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos - Ejecución Contractual – 2024 **ACTIVIDAD 4:** Documento ofimático en formato Excel recibido y entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 27 de junio de 2024 a la cuenta de oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co **ACTIVIDAD 5:** Documento ofimático en formato Word entregado desde la cuenta convocatorias@contraloriabarrancabermeja.gov.co el 09 de julio de 2024 a la cuenta oficial secretaria.general@contraloriabarrancabermeja.gov.co

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.200.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cinco (05) pagos parciales contenidos en cinco (05) actas parciales, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.200.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.200.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 31.200.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 4		$ 5.200.000,00
V. ACTA PARCIAL 5 (esta acta)		$ 5.200.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 5.200.000,00
SUMAS IGUALES	$ 31.200.000,00	$ 31.200.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **JUNIO Y los días que corresponden a JULIO** de 2024, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		9469889427
FECHA DE PAGO		12/07/2024
Periodo cotizado	De:	(01-06-2024)

	Hasta:	(30-06-2024)
	IBC 40%	$ 2.080.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$260.000
Pensión (16%)		$332.800
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 10.900
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 603.700,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**9469889447**
FECHA DE PAGO		**12/07/2024**
Periodo cotizado	**De:**	(01-07-2024)
	Hasta:	(11-07-2024)
	IBC 40%	$ 2.080.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$95.400
Pensión (16%)		$122.100
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 4.000
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 221.500,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**9462786682 / ENERO**	**$ 382.400**	**$ 0**
02	**9464195734 / FEBRERO**	**$ 603.700**	**$ 0**
03	**9465566818 / MARZO**	**$ 603.700**	**$ 0**
04	**9467028232 / ABRIL**	**$ 603.700**	**$ 0**
05	**9468426575 / MAYO**	**$ 603.700**	**$ 0**
06	**9469889427 / JUNIO** **9469889447 / JULIO**	**$ 603.700** **$221.500**	**$ 0**
TOTAL APORTES A LA FECHA		$ 3.622.400,00	$ 0,00

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (5.200.000)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planillas de pago de Seguridad Social y Cuenta de Cobro.

7. Las partes intervinientes en la presenta acta final y de terminación del contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por tanto, encontrarse a paz y salvo por todo concepto; dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.

8. Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato y dan por terminado el mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

EL SUPERVISOR,

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Secretario General

EL CONTRATISTA,

ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ
C.C. No 91.478.953 de Bucaramanga

Proyecto: Aníbal Palencia Ramírez
Contratista

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Versión y publicación inicial	29/12/2023

CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Aníbal Palencia Ramírez Asesor Externo	**Víctor Hugo Flórez Salazar** Profesional Universitario Responsable del SGC	**María del Pilar Suarez Rodríguez** Secretaria General

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2024

Entre los suscritos, SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.188.936 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y ANIBAL PALENCIA RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.478.953 expedida en Bucaramanga, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2024 teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Supervisor.

El supervisor deja constancia que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2024, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2024.

El contratista certifica que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2024, en tal virtud, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

Que AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP con suscribió ANIBAL PALENCIA RAMIREZ, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 049-2024, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO JURIDICO EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	22/05/2024
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2024

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
01	1 MES	22/07/2024

B. SUSPENSIONES , AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
01	$5.000.000	22/07/2024

D. OTROSI

OTROSI No.	TIPO (ACLARATORIO / MODIFICATORIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI (DD/MM/AA)
N/A	N/A	N/A

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA FINAL DEL CONTRATO PROGRAMADA:	22 DE AGOSTO DE 2024
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	22 DE AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2024

GARANTIAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Motivo de la Actualización de la Póliza*	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación
				Desde	Hasta		
Seguros Mundial	10048304 anexo 3	Cumplimiento	Por adicional	22/07/2024	22/08/2026	$1.500.000	29/07/2024
Seguros Mundial	56-47-101000712 anexo 2	Calidad de los Servicios	Por adicional	22/07/2024	22/08/2025	$2.080.000	18/10/2023

RELACIÓN DE LA INVERSION

A. ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR PAGADO
ANTICIPO ENTREGADO:	N/A	N/A
SUBTOTAL A	N/A	N/A

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO *	VALOR A PAGAR
Informe de supervisión N. 1-EGR0748 04/07/2024	$5.000.000	$0	$5.000.000	$0
Informe de supervisión N. 2-EGR0915 06/08/2024	$5.000.000	$0	$5.000.000	$0
Pago final	$5.000.000	$0	$0	$5.000.000
SUBTOTAL B	$15.000.000	$0	$10.000.000	$5.000.000

* El valor pagado no incluye descuentos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2024

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	$ 15.000.000	
VALOR DE ADICIONES (b)	$ 0	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		$ 15.000.000
SALDO A FAVOR DE AGUAS (a +.b - c).		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato..

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Que el contratista y el supervisor dejan las siguientes constancias:

1. Que las actividades objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No 049-2024 fue entregado por el contratista y recibido por el supervisor a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el día veintidós (22) del mes de agosto del 2024.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.
3. Que hubo adicional en valor y plazo.
4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
5. Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:
    a. Copia del acta de entrega y recibo final
    b. Garantía única, con los amparos vigentes, exigidos en el contrato de prestación de servicios profesionales 019 -2024, debidamente aprobadas.
    c. Certificado de aprobación de garantías
    d. Certificado de cancelación de cuenta del anticipo. N/A
    e. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo: N/A
    f. Paz y salvo de SENA (FIC solo para obra pública) N/A
    g. Paz y salvo caja de compensación familiar. N/A
    h. Paz y salvo por pago a daños realizados a las redes de acueducto y alcantarillado aplica en caso de obra pública N/A
    i. Copia del Pago de Seguridad Social del personal utilizado.
    j. Copia del formato ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS FIJOS DE CONTRATOS GIN – FR – N/A
6. Que para la presente firma de liquidación del contrato se debe anexar el informe de supervisión del último periodo o final del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 049-2024

El contratista manifiesta que la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, a los

Firma. Nombre: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** **Salvedad: Dejo constancia que no asumo ninguna responsabilidad por adelantado y que la presente liquidación no fue concertada con el suscrito conforme a lo establecido en el contrato. Se firma al ser un requisito para se me paguen honotarios a pesar de tener 5 meses para su liquidación.**	Firma. Nombre: SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ **Gerente General** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: N/A **REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA**	Firma. Nombre: ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA **Secretaria General** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
Firma. Nombre: ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA **Supervisor** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**	Firma. Nombre: MARGARITA Y. NAVARRO CALDERON **Profesional Jefe Financiera** **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que **ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.478.953 expedida en Bucaramanga, suscribió con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los siguientes contratos de prestación de servicios;

- **Contrato número:** 001-2023

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION CONTRACTUAL, EL REGISTRO DE INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS SIA OBSERVA, ASI COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Fecha de Inicio:	ENERO ONCE (11) DE 2023
Fecha Terminación:	JUNIO (10) DE 2023
Duración:	CINCO MESES
Valor del contrato:	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)

ACTIVIDADES:

1) Apoyar en la gestión de los diferentes procesos de contratación pública que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante las etapas preparatoria, precontractual, contractual y Post Contractual.

2) Apoyar en la proyección o revisión de actos administrativos, contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Entidad, relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

3) Apoyar en el registro de la información contractual y presupuestal de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

4) Apoyar la gestión precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos que adelante la entidad en la plataforma transaccional (SECOP II) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al Director Técnico de Fiscalización y/o equipo auditor, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.

6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

- **Contrato número:** 039-2023

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO, ANALISIS ELABORACION, ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION CAPACITACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, INCLUIDA LA CREACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ASI COMO LA ELABORACION DEL MANUAL DE SUPERVISION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

Fecha de Inicio:	MAYO TREINTA Y UNO (31) DE 2023
Fecha Terminación:	AGOSTO TREINTA Y UNO (31) DE 2023
Duración:	TRES MESES
Valor del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)

ACTIVIDADES:

1) Realizar diagnostico e Informe sobre el estado situacional del proceso contractual al interior de la entidad y las recomendaciones de mejora.

2) Elaborar propuesta de manual de contratación, que como mínimo deberá contener los siguientes elementos: **a.** Las actividades que componen cada una de las etapas contractuales bajo los lineamientos impartidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y la documentación que se entregue para tal efecto. **b.** Desarrollar el modelo de gestión contractual requerido para la implementación de la plataforma SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). **c.** Incluir un capítulo de funcionamiento y conformación de los comités de contratación o instancias competentes.

3) Elaborar un manual de las funciones, competencias y responsabilidades de la supervisión o interventoría en la vigilancia y control de la ejecución contractual.

4) Incluir formatos, flujogramas de cada uno de los procesos y roles de las áreas intervinientes en el proceso contractual, así como las recomendaciones de las buenas prácticas en la gestión contractual vinculadas a cada una de las etapas del proceso contractual, las cuales serán incorporadas a lo largo del manual y no como un capítulo independiente.

5) Realizar una jornada de socialización, para los servidores públicos de la Entidad, con el objeto de dar a conocer el contenido del manual para un cabal entendimiento del proceso. En desarrollo del objeto contractual y la ejecución de las obligaciones específicas, el contratista debe realizar las siguientes actividades: **a.** Elaborar cronograma de actividades dentro de los 10 días hábiles siguientes a

la suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor del contrato. **b.** Realizar entrevistas con las áreas y enlaces designados al inicio del contrato por la Entidad para la ejecución del mismo, que están involucradas en los procesos de contratación de la entidad desde la planeación hasta la liquidación y cierre del expediente, de manera independiente con cada una con el fin de identificar debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas en el desarrollo del proceso contractual en el marco del actual manual de contratación y de supervisión e interventoría y su funcionamiento y operatividad en la práctica. La programación de las entrevistas será acordada con el supervisor del contrato. En todo caso se priorizarán entrevistas virtuales o presenciales previo acuerdo por las partes. **c.** Revisar la documentación entregada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, para identificar el estado del arte de la normativa vigente, prácticas y lineamientos de la entidad en la materia y revisar fortalezas y debilidades en el proceso contractual. **d.** Elaborar la propuesta de manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría en versión final, que será entregada a la entidad junto con sus anexos, dentro del término del contrato, previa validación del supervisor. El manual se entregará en físico y en medio digital para su adopción.

- **Contrato número:** 040-2023

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EL REGISTRO DE INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS SIA OBSERVA, ASI COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Fecha de Inicio:	JUNIO TRECE (13) DE 2023
Fecha Terminación:	DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE 2023
Duración:	CINCO MESES VEINTISÉIS DIAS
Valor del contrato:	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($28.893.333)

ACTIVIDADES:

1) Apoyar en la gestión de los diferentes procesos de contratación pública que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante las etapas preparatoria, precontractual, contractual y Post Contractual.

2) Apoyar en la proyección o revisión de actos administrativos, contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Entidad, relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

3) Apoyar en el registro de la información contractual y presupuestal de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

4) Apoyar la gestión precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos que adelante la entidad en la plataforma transaccional (SECOP II) y Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al Director Técnico de Fiscalización y/o equipo auditor, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.

6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

Es de anotar que los contratos de prestación de servicios por su naturaleza jurídica son de realización temporal y el contratista lo ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente; por tanto, no hay ningún tipo de subordinación o dependencia con la Contraloría Municipal.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Secretario General

Proyecto: Luis E. Lozano R.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que el Administrador Público **ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.478.953 expedida Bucaramanga expedida en Barrancabermeja, suscribió con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el siguiente contrato de prestación de servicios, ejerciendo un buen desempeño en las actividades asignadas, así;

- **Contrato número:** 001-2022

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN EL APLICATIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS - SIA OBSERVA, ASÍ COMO ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA".

Fecha de Inicio:	ENERO 07 DE 2022
Fecha Terminación:	DICIEMBRE 30 DE 2022
Duración:	ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS.
Valor del contrato:	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($51.920.000)

ACTIVIDADES:

1) Apoyar en la proyección de los diferentes procesos de selección contractual que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

2) Apoyar la proyección de las contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así como proyectar y/o revisar actos administrativos, sometidos a su conocimiento.

3) Apoyar en el registro de la información contractual y presupuestal de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

4) Apoyar la gestión de los diferentes procesos contractuales en la plataforma transaccional (SECOP II) y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al director técnico de Fiscalización, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.

6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

Es de anotar que los contratos de prestación de servicios por su naturaleza jurídica son de realización temporal y el contratista lo ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente; por tanto, no hay ningún tipo de subordinación o dependencia con la Contraloría Municipal.

Se expide a solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

JEHYMMYS TATIANA SANCHEZ CALA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que el administrador publico **ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.478.953 expedida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) suscribió con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, ejerciendo un buen desempeño en las actividades asignadas, así;

- **Contrato número:** 040-2021

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ASESORAR EL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA".

Fecha de Inicio: AGOSTO 25 DE 2021.
Fecha Terminación: DICIEMBRE 30 DE 2021
Valor total del contrato: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($18.480.000).

ACTIVIDADES:

1) Apoyar en la proyección de los diferentes procesos de selección contractual que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

2) Apoyar la proyección de las contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así como proyectar y/o revisar actos administrativos, sometidos a su conocimiento.

3) Apoyar en el registro de la información contractual de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

4) Apoyar la gestión de los diferentes procesos contractuales en la plataforma transaccional (SECOP II).

5) Brindar asesoría y/o conceptualización de manera verbal o escrita al director técnico de Fiscalización, en el área de contratación Estatal, para la adecuada ejecución el proceso auditor.

6) Las demás que el supervisor del contrato le indique en desarrollo del objeto contractual.

- **Contrato número:** 001-2021

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON TÍTULO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA".

Fecha de Inicio: ENERO 22 DE 2021
Fecha Terminación: AGOSTO 21 DE 2021
Valor del contrato: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($30.800.000).

ACTIVIDADES:

1) Apoyar en la proyección de los diferentes procesos de selección contractual que adelante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

2) Apoyar la proyección de las contestaciones de observaciones realizadas por los oferentes, derechos de petición, requerimientos, consultas, conceptos jurídicos, acciones de tutelas y demás solicitudes realizadas a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así como proyectar y/o revisar actos administrativos, sometidos a su conocimiento.

3)Apoyar en el registro de la información contractual de la entidad, en el Sistema Integral de Auditoria-SIA OBSERVA, de conformidad con los términos y parámetros establecidos por la Auditoria General de la República.

4) Apoyar la gestión de los diferentes procesos contractuales en la plataforma transaccional (SECOP II).

5) Las demás que el supervisor del contrato le indique en desarrollo del objeto contractual.

Es de anotar que los contratos de prestación de servicios por su naturaleza jurídica son de realización temporal y el contratista lo ejecuta con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente; por tanto, no hay ningún tipo de subordinación o dependencia con la Contraloría Municipal.

Se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de Enero de 2022.

DIANA NAVARRO

DIANA CAROLINA NAVARRO BELTRAN
Secretaria General

EMSEPAR E.S.P. S.A.

NIT. 900.063.884-9

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P.S.A.

CERTIFICA QUE

El señor ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 91478953, presto sus servicios profesionales especializados en Contratación Estatal como asesor en EMSEPAR E.S.P. S.A. mediante contrato de prestación de servicios suscrito con AMPARA ASESORÍAS S.A.S, empresa de la cual es representante Legal y de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO NUMERO	:001 – 2019
LINK SECOP I	:(https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9076723)
OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN JURÍDICA, EN LA ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMAS ASPECTOS LEGALES APLICABLES A LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO PARRA E.S.P. S.A.
FECHA DE INICIO	: 01/02/2019
FECHA FINALIZACIÓN	: 31/12/2019
CUMPLIMIENTO	: Excelente

En constancia se firma a los 03 días del mes de enero de 2020.

JUAN DAVID CORTEZ CANO
GERENTE EMSEPAR E.S.P.S.A

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

GRUPO TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que señor ANIBAL PALENCIA RAMIREZ Identificado con cedula de ciudadanía 91478953, laboró en la Policía Nacional, donde desempeño los siguientes cargos:

UNIDAD	CARGO	FECHA FISCAL	FECHA DE TERMINO
GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS	AUXILIAR DE CONTRATOS	02-07-2008	27-10-2009
AREA DE CONTRATOS	ANALISTA DE CONTRATOS	28-10-2009	28-09-2010
GRUPO PRECONTRACTUAL	JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL	29-09-2010	15-02-2015
JEFATURA ADMINISTRATIVA DESAN	RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS	16-02-2015	18-06-2017

Se expide la presente constancia a los 11 días del mes de enero de 2019.

Subintendente EDUARDO LIZCANO OLAYA
Administrador de Sistema de Información (SIATH - DESAN)

LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 91.478.953 de Yondó, cumplió a satisfacción con las actividades del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 003 del 2022, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YONDÓ – ANTIOQUIA**, SEGÚN CONTRATO N° **003-2022**.

FECHA DE INICIACIÓN:	28/11/2022
FECHA TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE

Actividades específicas:

El contratista brindó acompañamiento a la Personería Municipal de Yondó – Antioquia, con el fin de realizar la elaboración del manual de contratación de la entidad, adaptando éste a la estructura de la entidad, y a la normativa vigente aplicable a la materia, desde el punto de vista jurídico contractual, de calidad de acuerdo a los lineamientos de MIPG y Colombia Compra Eficiente.

Como mínimo, el manual deberá contiene los siguientes elementos:

- Las actividades que componen cada una de las etapas contractuales bajo los lineamientos impartidos por la Personería Municipal de Yondó – Antioquia y la documentación que se entregue para tal efecto.

- Desarrollar el modelo de gestión contractual requerido para la implementación de la plataforma Secop II.
- Incluir un capítulo en el que se determinen los parámetros para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y con otras entidades del Estado, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 092 de 2017.
- Incluir un capítulo de las funciones, competencias y responsabilidades de la supervisión o interventoría en la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Incluir formatos, del proceso contractual, así como las recomendaciones de las buenas prácticas en la gestión contractual vinculadas a cada una de las etapas del proceso contractual, las cuales serán incorporadas a lo largo del manual y no como un capítulo independiente.
- Entregar copia digital del Manual de Contratación y los modelos elaborados para la gestión contractual de la entidad
- Proyección del Acto Administrativo por el cual la Personería Municipal de Yondó – Antioquia implementa el Manual de Contratación

El contratista realizó una jornada de socialización, para los servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal de Yondó – Antioquia, con el objeto de dar a conocer el contenido del manual para un cabal entendimiento del proceso.

Dada en Yondó – Antioquia el 30 de diciembre de 2022

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
Personera Municipal

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$2,200	$0	$418,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$416,000	$2,200	$0	$418,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$100	$0	$13,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$13,600	$100	$0	$13,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$1,700	$0	$326,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$325,000	$1,700	$0	$326,700
TOTAL				1	$754,600	$4,000	$0	$758,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91478953		PALENCIA RAMIREZ ANIBAL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Caminos de provvidenza	BUCARAMANGA-SANTANDER	6809855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	497759351	9506925922	I	2026/07/14	2026/07/21	BANCO POPULAR	7	$758,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	91478953	PALENCIA RAMIREZ ANIBAL	231001	30	$2,600,000	$416,000	MIN001	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-4	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$2,600,000**	**$416,000**			**$2,600,000**	**$325,000**			**$0**	**$0**			**$2,600,000**	**$13,600**		**$0**	**$0**

	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-013
		Página: 1 de 1
		Versión: 3
	INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR	Vigente a partir de: 25-09-2024

ANEXO:

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

El señor (a), ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ C.C 91.478.953, expedida en Bucaramanga, en nombre propio, **AUTORIZO** a la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para ser notificado de los Actos Administrativos que profiera esta entidad, según la Ley 1437/2011 Artículo 67 N° 1 (Notificación Personal por correo electrónico}, en la siguiente dirección electrónica anibal587@hotmail.com

Los actos administrativos y actuaciones que autorizo Notificar corresponden al trámite de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. ".

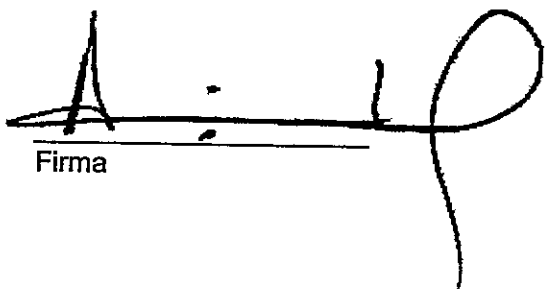

Firma

Nombre:
Cedula91.478.953, expedida en Bucaramanga



HUELLA